

RESOLUCIÓN No. 314
(06 de Marzo de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA N° CME 003-2023

Objeto: “SUMINISTRO DE MATERIALES DE NEUROCIRUGIA PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.”

El Gerente del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 05 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Civil de Ipiales E.S.E., en cumplimiento de lo reglamentado en el Acuerdo No. 05 de 2019, publicó desde el día 17 de Enero de 2023 el pliego de condiciones y demás documentos precontractuales de la Convocatoria de menor cuantía No. CME 003-2023, con la finalidad de invitar a los diferentes proponentes a presentar sus ofertas para contratar **“SUMINISTRO DE MATERIALES DE NEUROCIRUGIA PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.”**

Que los recursos para atender el objeto del presente proceso de Selección provienen de la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el Tesorero Pagador:

| | |
|---------------------|---|
| Número: | 898 |
| Rubro No. | 245010301 |
| Descripción | MATERIAL MEDICO QUIRURGICO |
| Valor total del CDP | \$ 1.000.000.000 |
| Autorizado por: | David Albeiro Benavides Arteaga Tesorero - Pagador |

Que una vez realizada la verificación y evaluación de la propuesta, el Comité de Contratación presentó el informe respectivo, el cual fue publicado en la página web de la Institución por el término establecido en el Acuerdo No. 05 de 2019 y permaneció a disposición de los interesados para que se presentaran las observaciones que estimaran pertinentes y una vez subsanado en el término legal, el comité de Contratación recomendó a Gerencia adjudicar el contrato al proponente **SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE COLOMBIA S.A.S** con **NIT. 900609100-9**, representada legalmente por **MARIA CECILIA DIAZ ALVAREZ** identificada con **C.C No. 1.089.243.947**.

En mérito de lo expuesto, el Gerente del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.,

RESUELVE:

Artículo 1°: Adjudicar la convocatoria de Menor Cuantía No. CME 003-2023, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE MATERIALES DE NEUROCIRUGIA PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.”** al proponente **SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE COLOMBIA S.A.S** con **NIT. 900609100-9**, representada legalmente por **MARIA CECILIA DIAZ ALVAREZ** identificada con **C.C No. 1.089.243.947**.

Artículo 2º. El valor de adjudicación al proponente **SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE COLOMBIA S.A.S** con **NIT. 900609100-9**, representada legalmente por **MARIA CECILIA DÍAZ ALVAREZ** identificada con **C.C No. 1.089.243.947**, es por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.000.000.000)** ; incluido IVA e impuestos y demás retenciones a que haya lugar.

Artículo 3º Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1º del art. 77 de la ley 80 de 1993.

Artículo 4º. Publíquese el contenido del presente Acto Administrativo en la página web de la entidad, para efectos de notificación de los adjudicatarios y los demás proponentes.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Ipiales, el día Seis (06) día del mes de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

Original Firmado

GIOVANNI ANDRES FAJARDO ROJAS

Gerente

Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Elaboró: Daniel Coral Lara
Líder de Oficina Jurídica y de Contratación HCI